

CERT.FIDEICOMISO/702-2008

A QUIEN INTERESE:

A continuación hago constar lo resuelto en el punto **QUINTO: ASPECTOS TECNICOS: Numeral Romano V. CONTRATACIONES DOS MIL OCHO, SUPERVISIONES DE MEJORAMIENTOS. Numeral cuatro (04)**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Vial, el siete (07) de abril del dos mil ocho (2008), documentada en acta catorce guión dos mil ocho (14-2008).

"(...) QUINTO: ASPECTOS TECNICOS. V. CONTRATACIONES DOS MIL OCHO, SUPERVISIONES DE MEJORAMIENTOS: El Ingeniero Nery Ecequias Marín Cardona presenta al pleno las adjudicaciones provisionales efectuadas por las comisiones designadas para el efecto las cuales se detallan a continuación:

No	Proyecto	Monto y Plazo	Supervisor	MEJORAMIENTO SUPERVISADO
4	S-65	Q. 992,893.44, 8 meses contados a partir de la notificación del aviso de inicio físico	COPRISA, Murphy Olympto Paíz Recinos	Supervisión del M-06 (Guachipilín 5+000 – Comapa 11+500 del Departamento de Jutiapa)

RESOLUCION: El pleno, por unanimidad, resuelve aprobar las anteriores adjudicaciones debiéndose proceder a la contratación bajo las condiciones generales para la especialidad de supervisión de mejoramientos, las que se hagan constar en el anexo que se agregará a cada contrato uno de los contratos y formará parte de ellos, y las condiciones especiales antes detalladas. **FORMA DE PAGO:** Mediante pagos mensuales, de acuerdo al porcentaje de avance físico del proyecto de mejoramiento supervisado y de conformidad con las estimaciones de trabajo ejecutado y que haya sido aceptado por el Comité Técnico del Fideicomiso de conformidad con las cláusulas contractuales. **Garantías: a)** Fianza de cumplimiento equivalente a un 10% del monto del presente contrato para pagos de salarios y cumplimiento del contrato; **b)** fianza de garantía u otra garantía suficiente equivalente al 5% del monto del presente contrato para cobertura de pago de saldos deudores a favor del fideicomiso (...)"

Y para los usos legales que se consideren convenientes, se extiende la presente certificación, en la Ciudad de Guatemala a los catorce días del mes de abril del año dos mil ocho.

Ing. Oscar Armando Escribá Morales
Director de Covial y Secretario
del Comité Técnico



Lic. Juan Pedro Falla
Asesor Jurídico Covial